Ayuntamiento Ponferrada

| ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO. | |
|---|---|
| Tipo sesión | Ordinaria. |
| Fecha y hora | 25/04/2025. 10:00 h (1ª convocatoria) |
| Expediente | 4/2025 |
| Lugar | Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada. |
| Presidente | D. Marco Antonio Morala López |
| Asistentes.<br>Grupo Político Popular (PP):<br>– Dña. Lidia Pilar Coca García.<br>– D. Roberto Mendo López.<br>– D. Carlos Fernández Fernández.<br>– Dña. Ivelisse Martínez Calderón.<br>– D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.<br>– Dña. Eva González Fernández.<br>– D. Carlos Cortina García.<br>– Dña Maria Concepcion Crespo Marques.<br>– Dña. Alexandra Rivas García.<br>Coalición por El Bierzo (CB):<br>– D. Iván Alonso Rodríguez.<br>– D. David Pacios Martínez.<br>Vox:<br>– Dña. Patricia González Gutiérrez<br>– D. Gerardo González Carrera<br>Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE):<br>– D. Olegario Ramón Fernández.<br>– Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.<br>– D. Pedro Fernández Robles.<br>– Dña. Silvia Blanco Morán.<br>– D. Andrés Gabella Arredondas.<br>– Dña. Susana Rivada Masid.<br>– D. Iván Castrillo Lozano.<br>– Dña. Judit Lama Arias.<br>– D. José Antonio Cartón Martínez.<br>– Dña. María del Carmen Doel Mato.<br>– D. Antonio García Regueiro. | |
| No asiste. | |
| Interventor | -Dña. María del Carmen García Martínez |
| Secretario | Dña. Concepción Menéndez Fernández |

1.Aprobación, si procede, del acta de sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025.

2.Aprobación, si procede, de la inclusión de la modificación nº2 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Medio Ambiente.

3.Dación de cuenta del cumplimiento de la obligación de remisión de información salarial de puesto de la Administración (ISPA) correspondiente a las retribuciones de 2024.

4.Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

**Al comienzo de la sesión, el Sr. presidente, según acuerdo de la Junta de Portavoces, da lectura a las siguientes Declaraciones Institucionales:**

**1.DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 3 DE MAYO DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El 22 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros declaró el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Esta Convención, reconocida como un tratado internacional de derechos humanos de obligado cumplimiento, orienta a los Estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad.

España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces, ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad. Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación de un marco legal exigible.

La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y el desarrollo de la infancia con discapacidad, principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el tratado.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de cuatro millones de personas con discapacidad. Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, un millón y medio de personas enfrenta barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos, dificultades que también afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación.

El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de discapacidad o de necesidad de apoyo. Esta visión genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.

La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad: donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida.

La conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad.

Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención. Tanto esta reforma como el tratado comparten un mismo objetivo: garantizar el pleno

ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad.

Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al establecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada Estado.

Este 3 de mayo, la FEMP reafirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y hace un llamamiento a los Gobiernos Locales para que formulen sus políticas desde un enfoque basado en los derechos humanos, por ello:

- Instamos a las entidades locales a garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades.

- Solicitamos a las entidades locales que contribuyan a la lucha contra la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de que el resto de la población para su desarrollo profesional y personal.

- Instamos a las entidades locales a cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad según lo establecido legalmente y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.

- Llamamos a los Gobiernos Locales a promover la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación.

- Instamos a los Gobiernos Locales a impulsar políticas públicas de vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas, como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing, que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad.

- Animamos a las entidades locales a invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles, es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios.

- Solicitamos a las entidades locales que cumplan con los principios rectores y las disposiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor y cada persona pueda desarrollar su vida con autonomía, igualdad y dignidad. Es momento de transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones.

00:01:54 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=113.5

**2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ACEPTANDO LA RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN.**

Los días 28 a 30 de octubre de 2024 han tenido lugar las XXXVII Jornadas de Coordinación de Defensorías del Pueblo, celebradas en Vitoria, para analizar ***"La labor de las defensorías en la promoción del derecho a la buena administración".***

En estas jornadas se ha debatido en profundidad el citado derecho a la buena administración, tomando como punto de partida nuestras respectivas experiencias en relación con el tema, lo que en buena medida ha dado lugar a un documento que se puede consultar en Conclusiones técnicas, pues estimamos que puede resultar de especial interés no sólo para el funcionamiento de su Consejería, sino también y, sobre todo, para el mejor ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

Dichas jornadas concluyeron con la aprobación por parte del Defensor del Pueblo de España y de los Defensores Autonómicos de un Decálogo que sintetiza los aspectos más relevantes en que se manifiesta la buena administración en las relaciones de los entes públicos con los ciudadanos. Puede consultarse el Decálogo, precedido por un texto introductorio y tres manifestaciones a modo de colofón.

Pues bien, al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución** que contiene el referido Decálogo:

**Primera:** La buena administración exige situar a la ciudadanía en el centro de las actuaciones de las administraciones públicas, garantizando un trato justo y equitativo en todas sus interacciones. Las y los servidores públicos, en el ejercicio de potestades y funciones públicas, deben actuar con empatía y sensibilidad social, de manera proactiva, poniéndose en el lugar de las personas intervinientes en cada caso facilitando el ejercicio de sus derechos.

**Segunda**: La buena administración exige también que todas las actuaciones administrativas se realicen con la diligencia debida, evitando disfunciones, y utilizando los recursos de manera óptima para lograr los resultados deseados.

**Tercera**: La buena administración necesita de la transparencia en las actuaciones administrativas y requiere la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. En particular, las y los jóvenes necesitan que se escuche su voz, facilitando su participación en las decisiones que les afectan. Igualmente, debe respetarse el derecho de las personas mayores a seguir tomando parte en las decisiones sobre sus proyectos vitales. Además, la ciudadanía tiene derecho a relacionarse con la administración de una manera comprensible, lo cual exige un lenguaje claro, cercano y accesible de los textos normativos, documentos y resoluciones.

**Cuarta**: La buena administración es incompatible con la falta de respuesta, la motivación insuficiente y la inacción administrativa, que no sólo son ejemplos de mala administración, sino que suponen un incumplimiento de las obligaciones legales, pudiendo generar situaciones de grave indefensión. Por añadidura, la falta de colaboración de las administraciones públicas con las defensorías del pueblo no solo es contraria a la ley, sino que perpetúa irregularidades que perjudican gravemente al ejercicio de los derechos ciudadanos.

**Quinta**: La buena administración exige una actitud proactiva para garantizar la plena efectividad de los derechos reconocidos constitucional y legalmente.

**Sexta**: La buena administración implica actuar con equidad y sin discriminación, respetando los derechos y las libertades fundamentales. En particular, requiere prestar una especial atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad. En este sentido es preciso garantizar derechos tan básicos como el de ser atendido de manera presencial y con inmediatez, sin que esté justificada la imposición de cita previa obligatoria o la extensión desmedida de la obligación de relacionarse telemáticamente con la administración.

**Séptima:** La buena administración es esencial para fomentar la confianza en las instituciones públicas y el correcto funcionamiento del Estado de Derecho. La administración debe asumir la responsabilidad en la que pueda incurrir y reconocer sus propios errores, pedir disculpas, en su caso, y reparar el daño causado. El derecho a una buena administración guarda una especial relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, a cuya redefinición debe contribuir, pues nadie debería ser obligado a litigar para obtener aquello a lo que tiene derecho.

**Octava:** La buena administración requiere la dotación de recursos humanos adecuados y la provisión de vacantes para la prestación de los servicios públicos, así como la formación continua y la sensibilización del personal sobre los principios y valores de la buena administración. Ello exige también adoptar medidas para garantizar el relevo generacional y una planificación que permita anticiparse a las necesidades actuales y emergentes.

**Novena**: La buena administración demanda incorporar la innovación tecnológica, con el fin de mejorar la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos. La digitalización de la administración, que debe ser responsable en clave social, necesita asegurar la asistencia en el uso de herramientas electrónicas a las personas usuarias, así como la seguridad y la privacidad de los datos. La implantación de procedimientos electrónicos no debe menoscabar las garantías que asisten a los ciudadanos en sus relaciones con la administración, en especial la protección que merece el derecho a la corrección del error digital.

**Décima:** La buena administración necesita también aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial para mejorar la calidad de los servicios públicos. A pesar de su significativo potencial, es también crucial identificar y corregir los riesgos asociados a su uso para proteger los derechos y las libertades de la ciudadanía. Esto incluye garantizar la intervención humana en las decisiones, la transparencia, y evitar sesgos y discriminaciones.

00:08:19 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=499.2

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA 28 DE MARZO DE 2025.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas referenciadas, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

00:13:43 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=823.1

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º 2 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser éstas prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Medio Ambiente, mediante documento de fecha 7 de abril de 2025, con el fin de poder adquirir un segundo autobús eléctrico se propone la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025, los gastos que se indican, reduciendo para ello los gastos que, asimismo, se señalan:

| **Inversión/gasto a reducir o anular:** |
|---|
| **- Aplicación Presupuestaria**: 170.227.99 |
| **- Objeto del gasto:** Gabinete seguimiento e implementación de la Agenda 2030 |
| **- Importe**: 79.528,93 € |
| **- Financiación***: Recursos ordinarios |

| **Inversión a incrementar o crear:** |
|---|
| **- Aplicación Presupuestaria**: 4321.624 |
| **- Objeto de la Inversión**: Implantación veh. eléctricos en el sist. de transporte público |
| **- Importe**: 79.528,93 € |
| **- Financiación***: Recursos ordinarios |

**** Si la financiación se deriva de una subvención, se deberán indicar datos de la misma: Resolución de la convocatoria / solicitud / concesión / denegación.***

| **Motivación de la modificación propuesta:** |
|---|
| SE NECESITA ADQUIRIR UN SEGUNDO AUTOBÚS 100% ELÉCTRICO QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE LA ACTUACIÓN 4 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS "PONFERRADA EN EL CAMINO, PUENTE AL FUTURO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. DE LOS 630.000,00 €, 550.471,07 € CORRESPONDEN AL PSTD Y 79.528,93 € SON FONDOS PROPIOS. |

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor ( 10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox), ; **ACUERDAN**

**-APROBAR** la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025, de acuerdo con la propuesta formulada, los gastos cuyo objeto se detalla, reduciendo para ello los gastos que se señalan.

00:15:49 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=949.2

**3. DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN(ISPA) CORRESPONDIENTE A LAS RETRIBUCIONES DE 2024.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados.

00:18:55 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=1135.2

**4. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de marzo de 2025, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

00:19:06 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=1146.8

**b) MOCIONES.**

El Alcalde-Presidente informa que se ha presentado una moción por parte de la Asociación ONCOBIERZO que se ha calificado como inadmisible en base que no corresponde a asociaciones, agrupaciones o entidades de interés general o local formular mociones al Pleno Municipal, debiendo canalizar sus pretensiones por cualquiera de las vías previstas en el Reglamento de Participación Ciudadana, no obstante recuerda que por parte de este Plenario se ha pronunciado y se pronuncia reiteradamente en solicitar a las administraciones competentes, mejora en la sanidad publica del Bierzo y en especial en el área de oncologia, señalando entre muchas otras las dos ultimas, la primera una declaración institucional que se formulo en el Pleno de 27 de septiembre de 2024, que partiendo de una moción del Grupo Municipal Socialista, fue consensuada por la Junta de Portavoces como declaración institucional el Ayuntamiento de Ponferrada sobre la mejora del servicio de la atención especializada en oncologia del hospital del Bierzo y también otra declaración institucional de 29 de noviembre de 2024 que partiendo de una moción del Grupo Municipal Vox, fue consensuada también por todos los grupos municipales como declaración institucional del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada para instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a resolver las dificultades para encontrar y fidelizar personal sanitario en el hospital del Bierzo, en especial en su servicio de Oncologia.

La Sra. González Gutiérrez reitera una vez más que es necesario incrementar médicos en nuestro hospital, el cual es un servicio básico y un derecho de cualquier ciudadano en este país, con lo que informa que el Grupo Municipal VOX continua a favor de esa incrementación de médicos en nuestra comarca.

El Sr. Alonso Rodríguez comunica que por parte de Coalición por el Bierzo están totalmente de acuerdo con el espíritu del texto que registro ONCOBIERZO, en este caso, por vía registro municipal y que efectivamente, como ya comento el Sr. Alcalde por un informe de la Secretaria, no se pueden debatir propuestas que no sean traídas por los grupos municipales. Indica que no es menos cierto que el espíritu de este texto, en el cual ellos están totalmente de acuerdo, también se ha defendido en declaraciones institucionales, leídas en este plenario con la unanimidad de todos los grupos, y reconoce que es verdad que se están haciendo determinados avances importantes en una situación que es absolutamente dramática en la que se vive en el Bierzo, y que no es solo en el área de oncologia, sino en otras áreas también. Señala que hay una apuesta firme y decidida por la implantación de radioterapia en el Bierzo, cosa que hace años con la implantación de radioterapia en la clínica privada de Ponferrada, parecía que podía quedar lejos de las instalaciones publicas de nuestro Hospital Universitario el Bierzo y sin embargo, hoy nadie duda que por fin va a llegar la radioterapia. Menciona otra cuestión importante como la mala situación de todas las plazas medicas y apunta que Coalición por el Bierzo esta a favor de la implantación de medicina desde el primer año en el bierzo, que es fundamental para los profesionales, para que al finalizar su recorrido académico universitario, y por supuesto, de practicas en nuestro hospital y nuestra tierra, acaben optando por seguir trabajando aquí, y es algo que quieren resaltar, para dar una imagen acorde , una buena imagen, que es por lo que por otro lado se tiene que ofrecer para que puedan venir todo tipo de profesionales a nuestra tierra y no salir solo en las noticias porque se es un hospital de difícil cobertura, sino que también desde aquí se da, oportunidades a la docencia, a la propia investigación e incluso que se pueda terminar trabajando y desempeñando las funciones medicas, pero que también se pueda dar clases en la universidad en Ponferrada.

La Sra. Coca García comunica que este equipo de gobierno esta y estará siempre trabajando por las mejoras en la sanidad de nuestro territorio. Informa que uno de sus principales objetivos es la fijación de población tanto en Ponferrada como en el Bierzo. Y para ello, consideran fundamental los servicios, como el de la sanidad que sea buena y por ello es una de sus finalidades. Tanto ella como el Sr. Alcalde han mantenido múltiples reuniones con el consejero de sanidad en Valladolid y también con la nueva gerencia del área de salud del Bierzo. Informa además que estas reuniones se repetirán a lo largo de su mandato, y que les consta que para el consejero de sanidad y para el presidente Mañueco la sanidad del Bierzo es una de sus prioridades, y desde la nueva gerencia se han llevado a cabo nuevas medidas, las cuales relata:

Se ha llevado a cabo el plan asistencial, en cual el presidente Olegario Ramón del Consejo Comarcal de el Bierzo ha estado presente junto al Sr Alcalde, dentro de este plan se están llevando a cabo las siguientes medidas:

- Ampliación de la plantilla orgánica de especialistas, medida que piensa en el futuro y que beneficia a los servicios y a los pacientes.

- A nivel asistencial se ha contratado un oncólogo, un paliativista y se ha ampliado la plantilla en cardiología y en geriatría .

- A nivel de formación e investigación se han ampliado las ofertas de MIR con un nuevo residente de anestesia y otro nuevo residente en digestivo.

- Creación de consultas de cuidado de enfermos nuevos,una enfermera de casos oncohematológicos, dos despachos y mejora del lugar de trabajo de los administradores de Hospital, creación y optimización de las agendas de oncólogos para paliar el déficit nacional de estos especialistas.

- Implantación de la cirugía robótica instalando, formando y operando con el robot Da Vinci, que sitúa al hospital del Bierzo como un polo de extracción tecnológica.

- Se han comenzado las obras de radioterapia y rehabilitación con instalaciones nuevas y accesibles para los pacientes, la reforma de la planta baja del hospital para la mejora de distribución de los servicios de cardiología, mejoras en el hospital de día de oncohematología, también mejoras en la distribución de los espacios y adquisición de una segunda sala blanca para tratamientos peligrosos y por ultimo la reforma del entorno del hospital con ampliación de aparcamiento, una nueva entrada, más plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

- Renovación del equipo del laboratorio de pruebas funcionales respiratorias.

- Cambio de dos maquinas y una nueva que facilita la realización de las pruebas a los pacientes

- Reorganización del servicio de farmacia.

- Cesión de la sala de espera de familias a la Asociación Española contra el cáncer.

- Se esta llevando a cabo por primera vez la vacunación de viajeros en el centro de salud y consultorios. Los viajeros internacionales ya no tienen que desplazarse, salvo contadas y excepcionales casos, a la delegación territorial de León para poder vacunarse antes de viajar a aquellos países que lo requieren.

- Se esta llevando a cabo también la unidad de afrontamiento crónico del dolor, que se encuentra instaurado en el centro de salud Ponferrada 4 y se está desarrollando el programa de retinopatía diabética con la compra de los retinógrafos y junto con la Policía Municipal de Ponferrada el proyecto Diana.

Informa que estas son algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo con la nueva gerencia del área de salud y esta segura de que con estas mejoras, dentro de unos meses las verán como muy pocas porque se llevarán a cabo muchas más. Por ultimo, hace una llamada a la empatía con aquellas personas y profesionales que se esfuerzan diariamente en poner en marcha estas medidas y las futuras que se necesitan, sobre todo con los pacientes y enfermos. Transmite que continuarán trabajando juntos por la sanidad del Bierzo.

El Sr. Ramón Fernández recalca que no se debe pintar un panorama desolador porque desalienta, pero tampoco idílico porque no responde con la realidad, aunque es cierto que se ha hecho un esfuerzo, pero aún hay muchísimo por hacer, indica que apoyan plenamente las peticiones que hace la plataforma ONCOBIERZO, todo lo que vaya en defensa de la sanidad pública va a tener siempre su apoyo y agradecen además a ONCOBIERZO a que se sume a una lucha, que ya es histórica.

El Sr. Alcalde agradece a todos y entiende que coinciden en trabajar de una forma conjunta para continuar en este camino que se ha iniciado, de mejora de nuestra

sanidad pública y afirma que queda mucho camino por recorrer. Cree que el resultado de éxito vendrá y se alcanzará si este camino lo recorren todos juntos, y también en el compromiso de participar activamente en esa mesa de seguimiento del cumplimiento del plan asistencial. Y por último, reivindica y exige la implantación del grado de medicina en el campus de Ponferrada desde el primero hasta el último de sus cursos del grado.
Informa que se pasa al siguiente punto del orden del día .

00:19:17 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=1157.8

**c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**c) 1. RUEGOS.**

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

-Un presidente de una federación de asociaciones de vecinos ha manifestado recientemente que una funcionaria de este Ayuntamiento ha falsificado la firma de la Concejala de Participación Ciudadana, aprovechando que estaba pasando por una situación familiar, si esto es cierto es muy grave pero si no es cierto también es muy grave y el Ayuntamiento debe iniciar actuaciones en este sentido para aclararlo y los sindicatos tendrían también algo que decir, especialmente en el supuesto de que esto fuera incierto porque también se han vertido acusaciones graves contra una altísima funcionaria de este Ayuntamiento, por lo tanto es tan grave lo que se dice que se tiene que verificar.

- Se ruega haya dialogo con todos los integrantes del mercado de abastos, para que no haya decisiones que sean diferentes para los puestos interiores y los exteriores cuando haya alguna festividad y que se siga el criterio que se ha seguido siempre para evitar conflictos.

-Se ruega que cuando se haga alguna actividad en el Castillo, siendo la inmensa mayoría de actividades que se realizan en el Castillo de relevancia, se tenga cuidado con el respeto al propio bien de interés cultural que es el Castillo, refiriéndose a las imágenes de la fiesta que tuvo lugar después de la gala.

- Se ruega se proceda a una operación de bacheado prácticamente en toda la ciudad, porque con las inclemencias meteorológicas hay muchos baches en toda la ciudad.

-Se ruega se cubra la plaza de conserje en el Centro de Día Flores del Sil.

- Se ruega que cuando se hace un pregunta en una Comisión a un concejal, puede contestarla o no pero si la contesta que se ajuste a la realidad. Se ha preguntado en la Comisión por la situación de una persona que es personal de confianza de un Grupo Político Municipal y se manifestó que estaba en una situación de IT y lo cierto es que cuando se hizo la pregunta esa persona ya había sido cesada y se había nombrado otra persona.

00:33:33 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=2013.5

**c) 2. PREGUNTAS.**

La Portavoz del grupo municipal VOX, Sra. González Gutiérrez, presenta las siguientes:

- ¿Reitera su pregunta sobre donde esta el borrador de presupuestos ya que en una Comisión hace unos meses se dijo que se presentaría en los siguientes días?

00:33:02 - https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-25042025.htm?id=77#t=1982.5

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:25 horas; lo que, como secretario, certifico.